

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**DRCC-IT-ADM-152-2020**

FECHA DE INGRESO: 27 DE OCTUBRE DE 2020.
FECHA DE INFORME: 30 DE OCTUBRE DE 2020.
PROYECTO: RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE
CATEGORÍA I.
PROMOTOR: BRISAS DEL BOSQUE, S.A.
CONSULTORES: RAFAEL VILLARREAL Y JOSE SERRANO.
LOCALIZACIÓN: SECTOR LLANO MARÍN, CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consistirá la construcción unas 92 residencias, que van de 300 m² a 450 m² cada lote según su ubicación.

Dentro del proyecto se plantea la construcción de los servicios comunes como áreas verdes y recreativas, tanque para reserva de agua potable, vías de acceso, electricidad, agua potable y aguas servidas.

DESGLOSE DE ÁREAS DEL RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE		
ÁREA DE LA FINCA:	75167.71	
ÁREA DE PROYECTO:	49006.85	65.20%
RESTO LIBRE DE LA FINCA:	26160.86	34.80%
USO PÚBLICO:	2999.89	6.12%
ÁREA ÚTIL:	29143.21	59.47%
ÁREA VERDE:	310.32	0.63%
SERVIDUMBRE VIAL:	16553.43	33.78%
USO PÚBLICO / 10% DEL ÁREA ÚTIL:	10.29%	
92 LOTES		

Cuadro N°1, Fuente. Plano de lotificación Residencial Brisas del Bosque

El proyecto se desarrollará en la finca **Folio Real N° 30314405 Lote 2**, código de ubicación N° 2505 con una superficie total de siete hectáreas cinco mil ciento sesenta y siete metros cuadrados con setenta y uno decímetros cuadrados (7 Ha + 5167 m² 71 dm²), para la ejecución del proyecto es de cuatro hectáreas nueve mil seis metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (4 ha 9006 m² 85 dm²).

Primer Polígono		
Nº	ESTE	NORTE
1	574.6973	938.2779
2	574.8534	938.3439
3	574.8107	938.4450
4	574.8091	938.5341
5	574.6547	938.5573
6	574.5550	938.5108
7	574.5937	938.4193
8	574.6302	938.4366

A desarrollarse en el Sector de Llano Marín, corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

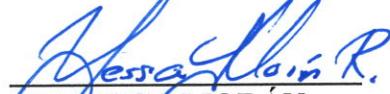
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

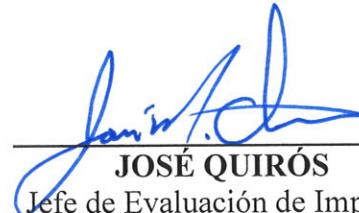
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda **ACEPTAR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **RESIDENCIAL BRISAS DEL BOSQUE**, cuyo promotor es **BRISAS DEL BOSQUE, S.A.**, ya que a través de la revisión del Estudio de Impacto Ambiental se pudo constatar que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38,39 y 62 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 36 del 3 de junio de 2019.



YESSICA MORÁN
Técnico Evaluador
MiAMBIENTE-Coclé



JOSÉ QUIRÓS
Jefe de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



Ing. CHIARA RAMOS
Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé

